

- ORDENANZA Nº 1643/11 -

VISTO:

El Expediente Nº 216, del registro de la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del señor Rodolfo Antonio López, el 19 de febrero de 1998;

La ordenanza Nº 542/00;

La Ordenanza Nº 1215/07;

La nota con fecha 3 de mayo de 2011; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza 542/00 se adjudico un lote al señor López Rodolfo DNI Nº 24.915.510;

Que mediante Ordenanza 1215/07 se modifica el articulo el articulo 1º de la ordenanza 452/00 donde se adjudica en venta el inmueble individualizado como Lote 15, ubicado en la Manzana "J", al señor Rodolfo Antonio López, DNI Nº 24.915.510 y a la Señora Mónica Paola guerrero, DNI Nº 30.584.121;

Que mediante nota con fecha 3 de mayo de 2011 la señora Guerrero renuncia al lote cediéndole todos los derechos al señor López;

Que en atención de dicha solicitud, es necesario realizar nuevas modificaciones; Que el basamento legal de la decisión a adoptarse se encuentra en los artículos 273 inciso e)-, de la constitución provincial; artículos 15°; 41°; 101° y 129 inciso 1)- de la Ley Provincial Nº 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la plena vigencia de la Ordenanza Nº 542/00, con las modificaciones e incorporaciones que se introducen en la presente norma, en virtud de las consideraciones expresadas anteriormente.

ARTÍCULO 2º: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Mónica Paola Guerrero DNI Nº 30.584.121, respecto de los derechos acordados mediante la ordenanza Nº 1215/07, sobre el inmueble individualizado como Lote 15, ubicado en la Manzana "J todo ello en atención a la motivación expresada en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: REROGASE la ordenanza Nº 1215/07.-

ARTÍCULO 4º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 705.de del Neuglis

logio Dellos

ecretaria Parlamentaria Honorable Concejo Deliberante Laura Noelia HUENCHUMAN Vicepresidente a/c de la Presidencia

Honorable Concejo Deliberante